

GACETA DE MADRID.

DOMINGO 30 DE SETIEMBRE DE 1821.



NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Argel 24 de Julio.

Poco ha faltado para que se hubiese turbado aquí la tranquilidad pública de un modo inesperado. Desde que Hussein-bajá tomó las riendas del gobierno hace tres años no ha salido una sola vez del castillo de Katzbow. La milicia turca, ansiosa de revolución, está muy incomodada con esta prudencia excesiva; y tanto mas cuanto que el castillo se halla tan bien fortificado que el Dey está al abrigo de toda sorpresa por parte de aquellos. Le ocurrió poco tiempo ha dar un paseo por la parte inferior de la ciudad, con el objeto de inspeccionar las nuevas fortificaciones construidas á la orilla del mar. Se notó desde luego un grande movimiento en los cuarteles, y á no haber sido informado inmediatamente el Dey del complot que habia y retirándose con celeridad á Katzbow, su vida hubiera corrido peligro. La milicia está furiosa por haber errado el golpe y no haber podido asesinar al Dey, para gozar de las utilidades que le proporciona comunmente la mudanza de amo. Por otra parte es muy cierto que atendida la carestía de los víveres, el sueldo de la milicia no es suficiente aun para atender á las primeras necesidades.

Los últimos acontecimientos de Marruecos no han tenido aquí el menor influjo: estos países se hallan separados uno de otro por desiertos inmensos, y no tienen comunicacion entre sí. Al contrario, ha causado mucha sensacion la noticia de la insurreccion de los griegos. Se está equipando la escuadra; pero se ignora todavía cuándo se hará á la vela: es claro que hay deseos de cruzar contra los griegos; pero se teme haber de pelear contra fuerzas superiores.

En el mes último llegó á nuestro puerto una fragata napolitana, procedente de Liorna, que trajo los regalos de estilo, las cuales no se habian remitido durante los disturbos de Nápoles. Los argelinos han logrado una ventaja con la revolucion del Piamonte. El cónsul sardo, que fue depuesto, se quitó la vida. Se espera que venga otro nuevo: y (lo que mas importa al gobierno de Argel) que traiga consigo el regalo acostumbrado que debe venir en el mismo buque.

RUSIA.

Peterburgo 22 de Agosto.

Días pasados fue el Emperador á Cronstadt para ver los buques que han hecho la expedicion al polo, á las órdenes del capitan Bellingshausen, la cual ha entrado felizmente en este puerto. Para manifestar S. M. su satisfaccion al capitan le ha promovido al grado de comodoro, y le ha conferido la orden de S. Wladimiro de la tercera clase. Tambien ha concedido varias recompensas á los oficiales empleados en esta expedicion.

Anteayer entró en el puerto de Cronstadt la escuadra mandada por el vice-almirante Crown, despues de haber concluido sus maniobras de verano.

Se ha dado al ejército la siguiente orden del dia, relativa al príncipe Ipsilanti:

Czarska-Selo 14 de Agosto. "El príncipe Alejandro Ipsilanti, ayudante de campo del general de caballería Rajewski, y mayor del regimiento de husares de la guardia, queda excluido de la lista del ejército."

El tiempo continúa lluvioso; el heno ha fallado, y los granos no pueden llegar á sazonarse.

AUSTRIA.

Viena 5 de Setiembre.

Se multiplican al infinito las escenas horribles en la Valaquia y en la Moldavia con motivo de la inconstancia de los gefes de partido, los cuales en lugar de pelear por una sola causa, obran siempre segun sus intereses particulares, en cuya defensa emplean todo su valor y resolucion; y por esta circunstancia, tan poco conocida en los países extranjeros, son equivocados todos los juicios que allí se forman de los negocios de estas provincias.

El caimacan (gobernante del hospodar) Sthepanacki-Wogoridi ha publicado en Jassy un firman del gran visir, concebido en estos términos:

"Sthepanaky, tú que por tu rectitud perteneces á la primera raza del M. S. (tú, que eres el verdadero caimacan de la Moldavia (tú fin de ser dichoso!), sabe que con el auxilio del Dios de las misericordias has recibido el merecido castigo los apóstatas y autores del trastorno de la tranquilidad pública en la Moldavia, que habian entra-

do en aquella provincia, y que por ahora se disfruta de algun sosiego.

"Todos los honrados, leales é inocentes habitantes de las villas y distritos de este principado que se han refugiado á los territorios vecinos, por miedo únicamente á los malvados, deben vivir seguros de que no se les inquietará de modo alguno, ni en sus personas, ni en sus propiedades, pues se conservan enteramente íntegros los privilegios y leyes del país; y así deben volver á sus hogares para vivir con sosiego, y dedicarse al comercio, á sus oficios, ó al cultivo de las tierras.

"Procurarás pues tranquilizar los ánimos, llamar y reunir los habitantes dispersos, asegurándoles que se cumplirá la palabra que se les ha dado. Mientras llega el tiempo del nombramiento y arribo de un príncipe á la Moldavia, es obligacion tuya tambien cuidar sin descanso de que se administre esa provincia, tanto en lo político como en lo económico, del modo mas util á sus intereses, y con arreglo por otra parte á las leyes y costumbres del país; de manera que todo esté arreglado para la llegada y recibo del príncipe. Esta es la invariable voluntad de nuestro Soberano amo, y en este sentido se han dado las órdenes necesarias. En su consecuencia debes hacer por tu parte cuanto puedas para que se cumplan puntualmente los deseos del Emperador."

Sin embargo, aun recortian los desfiladeros de las montañas las reliquias de los insurgentes, en cuya persecucion habia salido un número considerable de tropas. Los genizaros que estaban en Jassy habian salido en abril el 22 para el Danubio, y reinaba la mayor consternacion en la capital de esta provincia y en toda la campiña.

Acabamos de recibir el manifiesto siguiente publicado en Constantinopla.

Á los eminentes visires, honrados miramanes, apreciables mollar, sub-jueces, mutesesimes, wazypadas y ayanes, y á las demas autoridades y principales personajes del país, igualmente que á todos los empleados de toda la Nabolia, se dirige la orden siguiente:

Es evidente que las instituciones políticas y reglamentos observados de largo tiempo á esta parte en mi reino, estaban en los admirables mandamientos de aquella ley pura, á la cual prometió Dios duracion y estabilidad hasta el dia de la resurreccion; así es, que nunca ha sido permitido ni á los ministros del reino ni á los empleados de la sublime Puerta, ni en fin, á ningun individuo, fuere quien fuere, de la mahometana contravenir á ellos. No es menos notorio que todos los rajas (súbditos no mahometanos) que desde tiempo inmemorial estan bajo la autoridad y custodia de mi imperio, han sido protegidos en sus propiedades y personas; y han sido el objeto del favor y proteccion de mi sublime Puerta, mientras se han conformado con las condiciones que les imponia la dependencia; pero los que trasapando sus límites han faltado á la obediencia, han debido sufrir indispensablemente en conformidad de la misma ley los castigos necesarios.

Los pueblos griegos son mucho tiempo há súbditos tributarios de mi sublime Puerta, y se les ha tratado bajo todos los aspectos con caridad y misericordia: su honor, sus bienes y sus personas han sido protegidos con particular cuidado; nunca han experimentado otro tratamiento; y por el contrario, han recibido favores y beneficios de toda especie, mucho mas de lo que exigian los convenios ajustados con los rajas. No obstante, se han atrevido á hollar la gracia divina, de que han sido el objeto, á entrar en la senda de la ingratitud, y con la falsedad que les es natural á proceder de un modo pérfido é infame contra la verdad y la fe. Si en algunos parages han conseguido los griegos rebelarse contra mi Gobierno, de que son súbditos, y que los trata con tanta dulzura, sin embargo, gracias al Omnipotente, mi poderoso reino es todavía el reino de Mahoma, y nuestro pueblo el pueblo de Ahmed. Por la gracia y proteccion del mejor de los protectores, Dios protector de nuestra fe y de nuestro pueblo, igualmente que por el patrocinio y asistencia espiritual de nuestro legislador y gran profeta mi sublime Puerta tuvo noticia de la rebelion desde el principio, y sin pérdida de tiempo tomó todas las medidas necesarias, y mandó en diferentes ocasiones que se hiciesen exhortaciones á todas las clases de la dicha nacion griega, tanto por personas nombradas al efecto, como por el patriarca; asimismo procuró persuadirles por su parte que permaneciesen en la senda del deber y de la fidelidad, y en los límites de la dependencia y de la sumision. De esta manera cumplió perfectamente con los deberes de la compasion y de la benignidad, y por otra parte averiguó quiénes eran los que habiendo tomado parte en la rebelion no quisieron mudar de conducta, y despues de haberse convencido de su delito les amenazó con el castigo.

Sin embargo, desconocieron el mérito del favor que se les hacia, desatendieron enteramente los consejos que se les daban, las exhortaciones que se les hacian; y como su insolencia y su rebelion iban todos los dias en aumento, mi sublime Puerta debió pensar en los medios de restablecer el orden, la seguridad del estado y el sosiego de los ha-

bitanes, y así envío á mis provincias, bien guardadas, órdenes supremas con permiso, en virtud de un *feffa* de prender y castigar á los rajas, que tomando parte abiertamente en la rebelion tuviesen la osadia de pelear con los osmanlíes, y de apoderarse de sus haciendas, y de hacer á sus familias prisioneras.

Como mi alta voluntad se manifiesta en la egecucion del principio de que los súbditos que permanecen pacíficos y tranquilos, y estan únicamente dedicados á sus negocios, ó que los que despues de haber sido reos de sedicion y de rebelion se arrepienten mas tarde y se someten, deben ser protegidos como anteriormente por la benigna sombra de mi Sublime Puerta; aunque no permito ningun acto contrario á este principio, no obstante he sabido que en algunos parages ha sido enteramente desconocido. Se cometen violencias contra muchos súbditos desarmados que no han tomado parte alguna en la rebelion: se tiene el atrevimiento de atacar sus haciendas, sus familias y sus iglesias. No hay necesidad de comentarios para demostrar que ni la razon ni la ley justifican semejante conducta; que es absolutamente contraria á los principios actualmente existentes de mi sublime imperio, y que está en contradicción bajo todos los aspectos, no solo con la voluntad divina; sino tambien con mis órdenes imperiales. Es pues evidente que solamente unos hombres que desconociéndose á sí mismos no aciertan á distinguir las circunstancias, pueden hacerse reos de semejante conducta.

Por consecuencia, mando que vos los visires arriba mencionados, miramans, mollas, jueces, subyeces y demas nombrados, hagais entender este modo de ver las cosas en vuestros distritos y jurisdicciones, y que cuanto antes procureis inculcar á todo el mundo que los que en lo sucesivo sean osados á atacar á los súbditos inocentes y tranquilos, que no den señal alguna de rebelion y de sedicion, serán responsables de ello. Debeis igualmente poner toda vuestra atencion y conato en tomar todas las medidas necesarias para librar de semejantes violencias y extorsiones á los súbditos pacíficos y tranquilos de mi sublime gobierno que no hayan tomado parte en la rebelion, y dar prontamente las disposiciones necesarias para que puedan gozar, á la sombra de mi justicia, de seguridad y sosiego.

Tambien debereis prender al instante y castigar á los que cometan semejantes exesos en lo sucesivo, pues para esto se ha extendido y despachado mi alto firman, como una orden que debe egecutarse. Manifestad pues á todo el mundo mis órdenes y mi voluntad imperial, y si sabeis bien que es mi beneplacito que pongais el mayor conato en no exponer contra mi voluntad y contra la ley á los súbditos tranquilos é inocentes á insultos y violencias públicas ó secretas, y que la mas mínima omision os expondría á una responsabilidad, procedereis en consecuencia, y hareis llevar á efecto mi orden y mi voluntad, y os guardareis muy bien de permitir lo contrario. Dado á mediados de la luna de Silkide 1236 (mediados de Agosto de 1811).

Las cartas de Constantinopla de 18 de Agosto confirman en general todo cuanto se ha anunciado: las mismas aseguran que el día 4 reinaba todavía la tranquilidad en la capital. Se habian tomado las mas enérgicas providencias contra las cuadrillas de asesinos que hace algun tiempo estan amenazando la seguridad pública, y aun asesinando diariamente á algunos individuos con grande escándalo de todos los hombres de razon. Han sido ya ajusticiados 20 de estos malhechores, y otros 100 han sido apaleados. Estos castigos han contenido al populacho, y se espera que la tranquilidad se restablecerá muy pronto.

WURTEMBERG.

Stuttgart 10 de Setiembre.

Asegúrase que el Rey ha recibido cartas de Petersburgo que anuncian la salida del Emperador para las provincias meridionales de sus vastos dominios. Anteriormente se habian puesto ya en camino para los indicados países dos ayudantes generales. Se dice que el Emperador visitará primeramente los establecimientos de los cosacos del Don y otros, y se dirigirá despues á los cuarteles generales de los generales conde de Wittgenstein y Jermoloff. En seguida pasará una revista general de las tropas rusas acantonadas en las provincias fronterizas.

Segun puede inferirse de muchas cartas particulares, poco tiempo estaremos en la incertidumbre con respecto á la paz ó á la guerra; y la gran cuestion se resolverá irrevocablemente luego que el Emperador Alejandro llegue á su ejército. Cuanto se ha dicho hasta ahora con respecto al paso del Pruth y á la entrada del ejército ruso en la Moldavia se funda en meras suposiciones. Si fuese cierta esta gran noticia, ya hubiera venido aqui por correo extraordinario.

ALEMANIA.

Frankfort 8 de Setiembre.

Segue la exposicion de los sentimientos de S. S.

Siendo la voluntad de los Principes confederados que haya seminarios para la educacion del clero en las diócesis de sus Estados, segun se manifiesta en el art. 4.º de la declaración, no puede menos el Santo Padre de insistir por su parte en que estos seminarios se sujeten á la forma que tan sabamente prescribió el sagrado concilio de Trento, y cuya utilidad á favor de la iglesia católica está demostrada por la experiencia de tres siglos. Con este objeto se ve precisado S. S. á manifestar firmemente sus vivos deseos de que se establezca un seminario en cada diócesis. Las disposiciones del concilio de Trento permiten á la verdad que los alumnos de varias diócesis se reunan en uno solo ó en varios seminarios; pero no lo permiten sino en el caso en que las iglesias

sean tan pobres que sea imposible formar un seminario en cada diócesis; S. S. no duda que los Principes y Estados protestantes reunidos de la Confederacion germánica podrán hallar en su generosidad y en los bienes eclesiásticos, de que estan actualmente en posesion, los medios de establecer, ademas de los tres seminarios indicados en el art. 4.º que existen actualmente, los otros dos para las diócesis que carecen de ellos.

Pero lo que excita especialmente la solicitud del Santo Padre, respecto de los seminarios, que son el objeto de los mas tiernos cuidados de la Iglesia católica, es la forma que se quiere dar á estos mismos seminarios.

Por el último párrafo del art. 4.º se ha cerciorado S. S. de que se quieren establecer las aulas de las ciencias sagradas en las universidades, y que de consiguiente no se admitirán en los seminarios sino los jóvenes adultos que, despues de haber concluido sus estudios en las mismas universidades, sean admitidos en ellos por algun tiempo para enterarse de las prácticas del ministerio sagrado, de los deberes de los parrocos, de la liturgia y otras cosas semejantes. El Sto. Padre se ha afirmado en esta idea, advirtiendo en el art. 6.º que se dejará solamente á los obispos la eleccion del rector del seminario, y que nada se dice de los profesores. Esta forma, diametralmente opuesta á la que tiene establecida el concilio de Trento, trastorna el objeto que se ha propuesto la Iglesia en el establecimiento de los seminarios, y destruye los derechos de los obispos sobre la instruccion y educacion de los seminaristas en la doctrina necesaria para su estado, y no puede ser aprobada por el Santo Padre.

El Santo concilio de Tranto en la sesion 23, establece que se debe mantener en los seminarios, educar religiosamente, y habitar á la disciplina eclesiástica un número determinado de niños: *Certum puerorum numerum*. Y en efecto el fin que la Iglesia se ha propuesto al establecer los seminarios, ha sido el de educar y formar desde la mas tierna juventud á aquellos individuos que estan destinados á ser ministros del santuario en el ejercicio de las virtudes propias de su estado y en las ciencias sagradas, bajo la vigilancia y dependencia absoluta de los obispos. Cualesquiera que sean los abusos relativos á los seminarios que se hayan establecido en los Estados de Alemania, aun en los Católicos, no podrán servir de objecion á la Sta. Sede, que jamas los ha reconocido ni sancionado, y que por el contrario los repueba; y nunca se podrá exigir justamente que la Sta. Sede apruebe un abuso solamente por la razon de que se halla introducido en algunos países católicos. El estado de decadencia en que se halla el clero de Alemania se atribuye por el Sto. Padre y por los obispos á los abusos que se han introducido especialmente en los seminarios, y principalmente por no admitirse en ellos mas que jóvenes adultos, despues que han terminado ya sus estudios en las universidades; porque habiendo gozado estos de una libertad excesiva, se han imbuido de los principios mas perniciosos. Seria preciso ignorar la naturaleza del hombre para creer que en tiempos tan corrompidos como estos en que vivimos, puedan unos jóvenes ya formados adquirir aquellas virtudes sólidas que son propias del estado eclesiástico, sin haberse ejercitado en una edad mas tierna en la practica de estas virtudes; y que puedan retroceder á los senos principios, despues de haberse imbuido de unas máximas que no son conformes de modo alguno con las que deben dirigir la conducta de un eclesiástico. (*Se continuará.*)

FRANCIA.

Paris 18 de Setiembre.

El Constitucional publica un artículo de Weimar del 6 del corriente, cuyo contenido si es cierto puede dar motivo á varias conjeturas. Dice pues lo que sigue:

» Se hace circular aqui el extracto de una comunicacion que dicen haberse hecho por la corte de Rusia á las grandes potencias de Europa. Publicamos adjunto el extracto citado tal cual se halla, sin asegurar su autenticidad.

» El Emperador Alejandro asegura nuevamente en ella sus deseos de mantener la paz; pero opone á los motivos políticos que militan tal vez en favor de este sistema, la opinion pública de todos los pueblos de la cristiandad, que en ninguna parte se ha manifestado con mas fuerza que en los pueblos de Rusia. Allí han manifestado todas las clases de habitantes con tanto entusiasmo el deseo de socorrer á sus co-religionarios, que no seria conveniente oponerse á sus deseos, ó tomar providencias que tuviesen un fin contrario, puesto que la religion, la humanidad y la civilizacion coadyuvan á estos deseos, y que hay medios de satisfacerlos, sin atentar contra los principios reconocidos por los Sobranos como bases de su sistema de gobierno.»

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 22 de Setiembre.

SALUD PUBLICA.

Parte del lazareto sucio de todo el dia 18.

Casa de la Virreina, extramuros de la ciudad: existencia anterior 13: entrados ninguno: convalecientes 9: muertos ninguno: existentes 13.

Barceloneta, existencia anterior 123: entrados ó acometidos 26: salidos 3: convalecientes 29: muertos 16: existentes 100.

Hospital del Seminario, existencia anterior 28: entrados ó acometidos 10: muertos 3: existentes 35.

Ciudad, existencia anterior 51: entrados 6 acometidos 12: salidos 6 curados 3: convalcientes 17: muertos 7: existentes 53.

Parte del lazareto sucio de todo el dia 19.

Casa de la Vireina, extramuros de la ciudad, existencia anterior 13: entrados ninguno: convalcientes 9: existentes 13.

Barceloneta, existencia anterior 190: entrados 6 acometidos 36: convalcientes 25: muertos 23: existentes 143.

Hospital del Seminario, existencia anterior 35: entrados 6 acometidos 7: convalcientes 2: muertos 4: existentes 38.

Ciudad, existencia anterior 53: entrados 6 acometidos 11: salidos 6 curados 1: convalcientes 21: muertos 9: existentes 54.

Parte del lazareto sucio de todo el dia 20

Casa de la Vireina, extramuros de la ciudad: existencia anterior 13: convalcientes 10: existentes 13.

Barceloneta, existencia anterior 143: entrados 6 acometidos 47: salidos 3: convalcientes 36: muertos 30: existentes 157.

Hospital del Seminario, existencia anterior 38: entrados 6 acometidos 13: convalcientes 3: muertos 10: existentes 41.

Ciudad, existencia anterior 54: entrados 6 acometidos 22: salidos 6 curados 5: convalcientes 21: muertos 9: existentes 62.

— Las cantidades recaudadas hasta el 21 del corriente para socorro de los que carecen de trabajo con motivo de la incomunicacion del puerto asciende á 88,457 rs., y las recaudadas hasta igual fecha para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública á 28,043 reales y 12 mrs.

El Excmo. Sr. gobernador de esta plaza cede la tercera parte de su sueldo durante las actuales circunstancias.

Se ha publicado aquí el bando siguiente:

« El número de infelices se aumenta á medida que se agravan las circunstancias, y el haber salido de esta capital multitud de familias pudientes les escasea las manos benéficas, que pudieran en sus atenciones derramar con sus socorros el suave bálsamo de la consolacion. Está fijada nuestra suerte ¡barceloneses! La incomunicacion con el resto de la provincia nos circunscribe casi en el recinto de nuestros muros; y el participar todos de una misma desgracia ha de hacer que nos auxiliemos mutuamente hermanando nuestros sentimientos. Una parte de nosotros es miserable, y necesita para su subsistencia ser socorrida: á fin de remediarla en lo posible ha providenciado el Excmo. ayuntamiento que cada comisario implore de los habitantes de su barrio la limosna que tengan á bien suministrarle con el objeto de distribuir una sopa entre los pobres de su distrito. Barceloneses, no nos preguntemos en el día si podemos ser útiles á nuestros semejantes: tal es la situacion presente, que remediando la infelicidad del prójimo, remediamos la de nosotros mismos, pues que su desventurada suerte acarrearía la nuestra indefectiblemente. Pero vosotros sois en demasia generosos para que se os invite por vuestros intereses. ... la religion y la humanidad son los únicos móviles que excitan vuestros compasivos pechos, y que os hacen tender la oficiosa mano cuando tropezais con el infeliz que os refiere suspirando su miseria. Barcelona 21 de Setiembre de 1821. — Por disposicion del Excmo. ayuntamiento = Antonio Monmany, habilitado para secretario.»

Madrid Sábado 29 de Setiembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

El Lic. D. Pedro Canel Acevedo, sugeto bastante conocido por su instruccion en las ciencias naturales y demas ramos de literatura, y por sus viages, en el que hizo á la América septentrional por los años de 4, 5 y 6 de este siglo (cuya interesante historia, escrita por él, se perdió casi toda desgraciadamente cuando entraron los franceses en esta capital y al tiempo de imprimirse) ha notado justamente que el vómito negro ó calentura angostónica-americana y la fiebre amarilla, conocida con este nombre, son dos enfermedades enteramente distintas entre sí, y aun contrarias en sus causas y efectos. Con motivo de ser los principales síntomas de aquella unos vómitos ó emanaciones porraceas de color de café tostado, por boca, narices, ojos y oídos, con la sangre negra cuajada en las visceras, sin serosidad alguna, y cuya terminacion se presenta con tantas anomalías, como que apenas hay un enfermo que convenga con otro en ellas ni tampoco en sus remedios, se creyó sin duda alguna que era enfermedad local endémica en sus principios, y epidémica en su mayor aumento, proveniente de la desoxygenacion de la sangre por medio del calórico, y en la que no podian menos de convenir las fricciones mercuriales con el ácido nítrico. En efecto, fue de la misma opinion su apasionado el célebre baron de Humboldt, que viajaba tambien á la sazón por aquellos países con su compañero Mr. Bompland; y habiendo puesto en práctica este remedio el célebre médico Santa Maria, natural de esta corte, en la Havana y Veracruz, aseguró á dicho Canel habérsele desgraciado poquísimo, y aun estos por haber llegado tarde su aplicacion, cuando acercándose esta enfermedad á su *maximum*, suelen morir no pocas veces 80 por 100 en algunos parages y estaciones.

Al contrario sucede con la fiebre amarilla (sobre la cual escribieron muy buenas cosas los doctores Lind y Rhusk); pues su localidad, propia de los Estados-Unidos, donde lleva de hecho los naturales sin tocar á los forasteros (contrario al vómito, que sin tocar á los primeros lleva como de cuajo á los segundos), y las pocas anomalías que en ella se presentan, acompañadas de una amarillez por todo el cuerpo de los que así mueren, hicieron creer tambien que provenia de la de-

masiada linfa, al contrario del vómito; y que en este caso serian mas acertadas las fricciones de aceite, como tambien la quina, cuyo resultado ha sido igualmente feliz, y se practica.

El expresado Canel, no por orgullo ni por vanidad alguna, que no conoce, cree deber hacer esta advertencia al público para que los profesores no se dejen llevar de teorías y racionios falsos, confundiendo una enfermedad con otra en sus causas y efectos, para aplicar despues aquellas á las pestes de Levante, formando de este modo juicios errados sobre todas, cuando debe observarse cada una de por sí atentamente, segun sus circunstancias locales y separacion debida, sin gobernarse por unos mismos principios, como se ha notado hasta ahora en varios impresos que se han publicado, circulado, y anunciado tambien por muchas partes en las gacetas y diarios; sin ofender no obstante en esto la buena fama, opinion y sanas intenciones de sus autores. Si se hubiese dado á luz una obra del doctor Jimenez, médico del Real del Catorce, que la dió en México el año de 6 á dicho Canel D. Vicente Cernantes, catédrico de botánica en aquel jardin, con el encargo de entregarla al protomedicato de esta corte, como lo hizo luego que llegó á España, tal vez en vista de lo que contiene se escribiría menos y mas acertado sobre aquellas dos enfermedades, supuesto que como autor original, azotó en ella todo cuanto se pudo haber dicho y observado hasta entonces. — P. C. A. Esta opinion del Sr. Canel fue anunciada en 1813.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ VALLEJO.

Sesion del dia 29 de Setiembre.

Se leyeron y aprobaron las actas de la última junta preparatoria del 24, y la de la apertura de las Cortes extraordinarias; y en seguida se leyó el oficio que pasó el Sr. ministro de la Gobernacion á la Diputacion permanente para que convocase las Cortes extraordinarias, y la convocatoria de la Diputacion, consecuentemente al citado oficio.

Entraron á jurar y tomaron asiento varios Sres. diputados, que no lo habian verificado en el día de la instalacion.

El Sr. Martinez de la Rosa leyó la contestacion al discurso pronunciado por S. M. en el día de ayer, y quedó aprobada.

Se presentaron las listas de los Sres. diputados que han de componer las comisiones, por ausencia de algunos; y otros motivos, en la forma siguiente:

Division del territorio español. Sres. Alvarez Guerra, Serrallac, Rovira, Navarro (D. Felipe), Villa, Argai y Zorraquin.

Establecimientos de Beneficencia. Sres. Fraile, Espiga, Gisbert, Dominguez, Martel, Castanedo, Janer y Lagrava.

Código penal. Sres. Martinez Mañina, Calatrava, Vadillo, Rey, Paul, Vitorica y Florez Estrada.

Código de procedimientos. Sres. Romero Alpuente, Rodriguez de Ledesma, Huerta, Morales, Larriva, Cantero, Echevarría y Govantes.

Hacienda. Sres. Yandiola, Moscoso, Cuesta, Oliver, Queipo, Calderon y Zubia.

Comercio. Sres. Zubia, Romero, Desprat, Maniau, Florez Estrada, Oliver y Gonzalez Allende.

Monedas. Sres. Oliver, Yandiola, Peñafiel y Lopez (D. Marcial).

Guerra. Sres. Sancho, Serrallac, Gutierrez Acuña, Ramonet, Sanchez Salvador y Gonzalez Allende.

Milicias nacionales. Sres. Quiroga, Florez Estrada, Villa, Romero Alpuente, Ezpeleta y Losada.

Armada naval. Sres. Rovira, Ciscar, Oliver, Losada, Romero, Alonso Lopez y Lastarria.

Correccion del lenguaje. Sres. Muñoz Torrero, García Page, Martinez de la Rosa, Cosío y Zorraquin.

Poderes. Sres. Giraldo, Gasco, Murfi, Cristo Conde y Zapata.

Señores que han de llevar á S. M. la contestacion á su discurso.

Martel, Silves, Solanot, Gasco, Serrallac, Villanueva, Navarrete, Lasanta, Diaz del Moral, Ramirez Cid, Torre Marin, Cepeda, Cabarcas, Palarea y Gil de Linares.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los de D. Josef Basilio Guerra, diputado por Yucatan.

Se concedió permiso á D. Domingo Sanchez Presa y á D. Juan Manuel Subrié para regresar á su país con motivo de sus achaques.

Se leyó una exposicion del Sr. diputado D. Antonio Puigblanch, en que manifestaba á las Cortes no poder asistir á sus sesiones por estar detenido en la torre de S. Cayetano de Zaragoza de orden de la junta de sanidad; y pedia se sirviese el Congreso dispensarle de esta falta; lo que se le concedió.

Entró á jurar otro Sr. diputado, y acto continuo se hizo la tercera lectura del proyecto de decreto de division del territorio. Concluida esta, el Sr. Lopez (D. Marcial) manifestó que segun habia notado en la lectura que se acababa de hacer, la comision habia hecho varias adiciones á algunos artículos despues que se leyó la primera vez; por lo que pedia que siendo este asunto de la mayor importancia, se imprimiese de nuevo con las adiciones que se hubiesen hecho, y se repartiese á los Sres. diputados para proceder inmediatamente á su discusion, de lo que pasó á hacer indicacion.

El Sr. Zorraquin, individuo de la comision, contestó al Sr. preopinante, diciendo que la comision solamente habia variado en lo tocante á los gobiernos políticos; por lo que no le parecia conveniente el dilatar este asunto haciendo otra nueva impresion.

El Sr. Villa dijo: Que las variaciones solo versaban sobre los gobiernos políticos de las nuevas provincias, por no poderse hacer las

elecciones como se había ejecutado hasta ahora; y que era necesario arreglarlo todo al decreto que había sobre esta materia, como lo ejecutó la diputación.

Proposición del Sr. Lopez (D. Marcial): » Pido á las Cortes que antes de discutirse el proyecto de decreto sobre división del territorio español, se impriman las variantes ó adiciones, y se distribuyan, para proceder en todo con el debido conocimiento.»

Admitida á discusión, expuso su autor que siendo una cosa bastante sencilla, no juzgaba necesario el que pasase á una comisión, sino que en el mismo momento se discutiese.

El Sr. Gonzalez Allende fue de dictamen que se suspendiese la discusión hasta que la comisión manifestase las observaciones que tenía hechas el Gobierno, para ver en qué fundaba su opinión, y tenerlas todas presentes en la discusión, y que según su opinión se debía consultar también á las diputaciones provinciales, así como se había hecho con la ley orgánica del ejército, y con otras que habían decretado las Cortes en sus legislaturas anteriores.

El Sr. Clemencin contestó diciendo que la comisión ya había dado cuenta á las Cortes de las observaciones que el Gobierno le había dirigido, y que habían estado en la secretaría por espacio de cinco ó seis meses, para que cualquier diputado pudiese registrarlas y enterarse de ellas; con lo que la comisión había hecho todo cuanto podía.

Después de haber hablado los Sres. Salvador, Lopez y Sancho, se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobada la proposición.

Proposición de los Sres. Gonzalez Allende y Ramirez Cid: » Que se suspenda la discusión del proyecto de decreto de división del territorio español, hasta que se presenten las observaciones que ha hecho el Gobierno, y se oiga previamente á las diputaciones provinciales.» No se admitió á discusión.

Se verificó acto continuo la tercera lectura del proyecto de decreto para el establecimiento de la milicia nacional activa; y el Sr. presidente señaló el día 1.º de Octubre para su discusión.

En seguida se leyó por segunda vez el proyecto de decreto sobre beneficencia.

El Sr. presidente nombró al Sr. Fernandez en lugar del Sr. Gasco para la diputación que había de ir á llevar á S. M. la contestación por escrito á su discurso. Con este motivo se previno á los Sres. diputados que la componen asistiesen mañana vestidos de ceremonia.

Se empezó la segunda lectura del código penal, habiéndose suspendido poco tiempo después.

El Sr. presidente dijo que mañana se discutiría el informe de la comisión de División del territorio español, continuándose también la lectura del código penal; y se levantó la sesión á las dos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido nombrar jefe de sección de la secretaría del Despacho de la Guerra al brigadier D. Pedro Cuesta, coronel de infantería, en consideración á sus servicios, conocimientos y adhesión al sistema constitucional.

El Rey se ha servido nombrar comandante general de la provincia de Murcia al mariscal de campo D. Josef Antonio de la Torre, en atención á sus muchos méritos y servicios, y á su adhesión al sistema constitucional.

En varios periódicos de esta capital se ha publicado una representación del general D. Rafael del Riego, dirigida á S. M.: hoy hemos sabido que dicha representación no se ha presentado al Gobierno, y estamos persuadidos que aquel documento puede ser apócrifo, no solo porque no existe en ninguna de las secretarías del Despacho, sino también porque contiene tales expresiones, que no harían ningún honor á aquel general. ¿Cómo era posible que este afirmase que sin él no habría Constitución en España? Cualquiera que sea el mérito distinguido que haya contraído el general Riego siendo el primero á proclamar la libertad en el año 20, no podemos olvidar que antes que él tuvieron la misma gloria, aunque con menos fortuna, los ilustres y desgraciados generales Lacy y Porlier. Murieron estos, pero dejaron quien les imitara; y lo mismo hubiera sucedido sin duda si el general Riego hubiera perecido, lo que pudo verificarse sin el auxilio tan oportuno de la valerosa guarnición y del benemérito vecindario de Madrid, y sin los esfuerzos y declaraciones que hicieron otras provincias cuando las valientes tropas que mandaba aquel general ya no existían. Cualquiera que sea, repetimos, la gloria que ha adquirido aquel patriota, no puede sufrirse que se insulte tan groseramente á la Nación que se ha dado á sí misma la libertad, y que por sí misma sabrá sostenerla, sin que pueda jamás depender su suerte de ninguna persona particular, sino de la decidida voluntad de todos los españoles que han jurado *Constitución ó muerte*.

VARIEDADES.

En el análisis que hace el diario de los Debates del vigésimo cuadro de los nuevos *anales de los viajes, historia y geografía*, que acaban de publicar los Sres. Eiries y Maite-Brun, se leen algunas particularidades nuevas é interesantes.

» Se han descubierto vestigios de la famosa ciudad de Meroe, capital de la Et-opia, en un lugar llamado Merawi, los cuales consisten en pirámides y obeliscos con inscripciones geroglíficas.

» Mr. Lion que viajó por el Fezzan publica el siguiente rasgo para dar una idea de la poesía de sus habitantes.

» Miradme bien montado en un caballo de orejas puntiagudas, el cual corre como un antlope, y solamente conoce á su señor. Mi nuevo gorro colorado me sienta perfectamente: mi espada tiene un hermoso filo, son brillantes mis pistolas, y mi cinturón cen tallea cuando recibe la luz del sol.

» Cual palpita el corazón de la paloma cuando la han robado sus hijuelos, así el corazón de mi querida latirá, palpitará también cuando me vea. No permitirá ladrar al perro, y saldrá de su tienda como si fuera á buscar leña.

» Si su familia la llegara á ver conmigo, yo no la abandonaría á su desgracia. La pondría sobre mi caballo, y escaparía con ella.

» Mi caballo, que tiene las orejas puntiagudas, corre como un antlope, y solo conoce á su señor. Mi *tagaya* me sienta perfectamente: mi espada tiene un hermoso filo, son brillantes mis pistolas, y mi cinturón centellea cuando recibe la luz del sol.»

Este pueblo sigue la secta otomana de *Malek*, que es sumamente rigorosa. Las santas escrituras de los cristianos son conocidas en Fezza. Gustan mucho del Nuevo Testamento; pero les incomoda que se llame en él *Hijo de Dios* á Jesucristo. Acusan á S. Pablo de haber falsificado el Nuevo Testamento, borrando el nombre de Mahoma, cuya venida, según ellos, fue predicha por Jesucristo. A pesar de esto, los misioneros cristianos se exponían á muy grandes peligros. La situación de los abisinios parece que es de cada vez mas crítica.

El Sultan actual de Bornon no permite la extracción de pieles de leon; las cuales, según creen allí, impiden concebir á las mugeres que hacen cama de ellas. El Sultan ha impuesto una contribución de dichas pieles para las mugeres de su harem.

Los *tibbous* son un pueblo sumamente interesante bajo el aspecto físico y moral. Un talle suelto, formas elegantes, nariz aguileña, y labios como los de los europeos se unen en ellos á una tez brillante de ébano, que no es nada desagradable. Su anda: es noble, y bailan con bastante gracia; pero el sexo masculino carece de fuerzas musculares. Se mantienen de dátiles y de la carne de sus ganados. Los *tibbous* son todavía la caza ordinaria de los que hacen el comercio de esclavos en el Fezzan. También los *tibbous* son ladrones, salteadores y traficantes, según se les presenta la ocasión, y la mayor parte de ellos adoran los ídolos ó *fétiches*. Los árabes dicen que los de la provincia de Bornon no conocen ni religión ni matrimonio. Las mugeres pertenecen á todos en comun, y los hermanos viven en union con sus hermanas sin rubor. Si se habla de Dios, convienen en que deberá haber un grande espíritu; pero preguntan riéndose, ¿y dónde está? En su modo de pensar los truenos y los relámpagos son causados por sus amigos y parientes difuntos, y hacen cuanto está en su mano para tenerlos propicios.

Mr. Colin habla de la famosa prueba del *tanquin*, usada entre los pueblos de Madagascar para decidir los procesos. Se reduce á una especie de vomitivo muy fuerte, y cuando los mágicos de Madagascar quieren hacer morir al acusado, mezclan probablemente algun veneno para que el acusado no pueda resistir. Es de advertir que los pueblos de Madagascar tienen tanta confianza en el *tanquin*, como los ingleses en el jurado, porque en su concepto todos los que mueren por un efecto de su acción son indudablemente criminales. Y no para aquí su preocupación, pues creen que el delincuente señala en sus agonías hasta los delitos ocultos. Si cierra un puño, es prueba de que ha muerto á cinco hombres, y si cierra los dos, indica que ha sido doblado el número.

En estos *anales* se habla de una memoria de Mr. Macqueen, que contiene hechos muy curiosos. Segun él todos los rios del interior del Africa nacen del Niger que viene del oeste, y del Nilo de los negros que viene del este: reúne también á estos dos rios en una corriente sola hasta el reino de Calbarry, en donde forma un vasto delta como el del Nilo de Egipto.

Nota de los redactores de la gaceta. Varios ayuntamientos, corporaciones, cuerpos del ejército, y muchos particulares que acuden á la redacción de la gaceta con noticias, relaciones, anuncios &c., de los cuales unos son curiosos, otros muy útiles, y no pocos necesarios, extrañarán que algunos de sus avisos queden sin publicarse. No sucediera esto si todos vinieran con las formalidades que se requieren para que los redactores no se vean expuestos á ser engañados por cierta clase de gentes, que en sus ratos ociosos (que no serán pocos) se divierten en dirigir á la redacción de la gaceta escritos llenos de ideas extravagantes, que no sirven mas que para hacer perder el tiempo con su lectura. A fin pues de evitar estos inconvenientes deberán todos los que deseen ver publicada alguna cosa en la gaceta, mandarla entregar en la redacción por medio de algun comisionado, ó remitirla en debida forma.

ANUNCIOS

Número 2.º del tomo 2.º del periódico de la sociedad médico-quirúrgica de Cádiz, que comprende: 1.º Una descripción del *Lacertus chalcidicus*, llamado liso en Andalucía, con observaciones sobre su mordedura. 2.º Algunas reflexiones sobre los efectos del opio en la economía animal. 3.º La historia y curación de un paronico. 4.º Una memoria, en que se demuestra la cualidad cortante de la fiebre amarilla, y se refuta el sistema de la infección, recopilado por el doctor Hurtado de Mendoza en su Monografía de dicha fiebre: y 6.º un análisis de dos manifiestos publicados por la academia médica-práctica de Barcelona, una noticia de las memorias remitidas á la sociedad, el resumen de dos partos trigémosos, y las observaciones meteorológicas y constitución médica del primer trimestre de este año. Se hallará en la librería de Orea.

NOTA. En la Gaceta del sábado 29, col. 4.ª, lin. 78 donde dice *que convoca*, léase en que *convinió*.